CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

TRIBUNAL DE EXAMEN

941. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO RELATIVO A LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

ANUNCIO

En sesión celebrada el día 5 de agosto de 2026, el Tribunal para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Gestión, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna (BOME nº 6368, de fecha 07 de abril de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, consistirá en la realización de un cuestionario tipo test formado por 80 preguntas, más 5 preguntas de reserva para posibles anulaciones, que estará integrado por respuestas múltiples con tres alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta y relacionadas con los TEMAS recogidos en el programa.

Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un máximo de 90 minutos. Cada pregunta tendrá un valor de 0,125 puntos, las preguntas en blancas no penalizarán y los errores penalizarán conforme a la fórmula siguiente: A-(E/(n-1)) siendo “A” el número de aciertos, “E” el de errores y “n” número de alternativas de respuestas. La calificación será de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para poder realizar el segundo ejercicio.

El primer ejercicio, tendrá lugar el próximo **MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2026, CUYO LLAMAMIENTO ÚNICO COMENZARÁ A LAS 17:00 HORAS, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, SITA EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 7 (ANTIGUO EDIFICIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO) DE ESTA CIUDAD.**

SEGUNDO.- Que el próximo día 1 de octubre de 2026, se publicará en la página WEB y el Tablón de edictos de la CAM, para general conocimiento, una **NOTA INFORMATIVA** con las normas e instrucciones a seguir el día de la celebración del primer ejercicio de la oposición.

TERCERO.- Los aspirantes deberán esperar a ser llamados sin acompañamiento de ninguna persona (a excepción de casos particulares debidamente justificados). No se admitirá la entrada a opositores que no lleven el D.N.I. o documento oficial equivalente.

Melilla, a 12 de agosto de 2026,
La Secretaria del Tribunal,
Paula Aznar Martínez

CVE verificable en https://bomemelilla.es